



*Honorable Concejo Deliberante*  
CRESPO - ENTRE RÍOS

## **ORDENANZA N° 53/16.-**

Crespo – E.Ríos, 06 de Julio de 2016.-

### **VISTO:**

La necesidad de efectivizar y concretar la nominación de calles de la ciudad de Crespo que no llevan nombre, y

### **CONSIDERANDO:**

Que los nombres propuestos surgen del pedido realizado por vecinos de nuestra ciudad, mediante nota presentada y dirigida al Concejo Deliberante, en la cual sugieren los nombres de Bicentenario de la Independencia y República Argentina.

Que este Concejo Deliberante ha aprobado recientemente la Ordenanza N° 36/16 la cual reglamenta la nomenclatura urbana de la ciudad, y que la misma en su artículo 4° inciso b y c expresa los lineamientos de respetar la zonificación y el nombre ya existente de la calle si es continuidad de la misma.

Que este tema ha sido tratado y analizado por la Comisión de Nomenclatura, surgiendo de ésta dictamen favorable respecto de las nominaciones propuestas.

Que los nombres propuestos son los siguientes: **BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA; REPÚBLICA ARGENTINA; NOGOYÁ; GUALEGUAY; CHAJARÍ; COLON; RÍO NEGRO; CONCEPCIÓN DEL URUGUAY; PARANÁ; ROSARIO DEL TALA;**

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,  
SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese nominar las calles de la ciudad de Crespo, que a continuación se detallan:

A. **BARRIO LA PAZ:** Se continuará con nombres de ciudades y provincias como en Barrio San José debido a que hay calles que son prolongaciones, siguiendo de esta manera con la misma temática.-

- Calle Pública N° 211, pasará a llamarse: "RÍO NEGRO"



*Honorable Concejo Deliberante*  
CRESPO - ENTRE RÍOS

- Calle Pública N° 213, pasará a llamarse: “CONCEPCIÓN DEL URUGUAY”
- Calle Pública N° 215, pasará a llamarse: “PARANÁ”
- Calle Pública N° 217, pasará a llamarse: “ROSARIO DEL TALA”

B. **BARRIO NORTE:** Se continúa con la misma temática de nombres de ciudades:

- Calle Pública N° 207, pasará a llamarse: “NOGOYÁ”
- Calle Pública N° 209, pasará a llamarse: “GUALEGUAY”
- Calle Pública N° 228, pasará a llamarse: “CHAJARÍ”

C. **BARRIO PARQUE DEL LAGO:** Se continúa con la misma temática de nombres de ciudades:

- Calle Pública N° 256, pasará a llamarse: “COLÓN”

D. **BARRIO DEL ROSARIO:**

- Calle Pública N° 155, pasará a llamarse: “REPÚBLICA ARGENTINA”

E. **BARRIO SAN MIGUEL:** A través del Decreto 177/2016, publicado en el Boletín Oficial, el Poder Ejecutivo Nacional declaró el año 2016 como el “Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”, proclamada en San Miguel de Tucumán el 9 de julio de 1816. Se recuerda esta fecha por la fuerte impronta que representa para el pueblo argentino recordar los hechos históricos que marcaron nuestro destino.

- Calle Pública N° 193, pasará a llamarse: “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA”.

Siguiendo con la misma temática de las Peatonales de este Barrio, se denominará de la siguiente manera:

- Calle Pública N° 204, pasará a llamarse: “LOS FAISANES”.

**ARTICULO 2°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a



*Honorable Concejo Deliberante*  
CRESPO - ENTRE RÍOS

través del área correspondiente, procederá a la confección e instalación de los respectivos carteles nomencladores.-

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a las empresas ENERSA, GASNEA y TELECOM, para que sea cambiado el nombre de la calle en las facturas de los usuarios frentistas.-

**ARTICULO 4º:** Dispónese que la Dirección de Recursos Financieros de la Municipalidad de Crespo, actualice de oficio el domicilio de los contribuyentes afectados por el cambio de nombre.-

**ARTICULO 5º:** Comuníquese, publíquese, archívese.-